DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de diciembre de 1988

relativa a la aprobación del Addendum a la Decisión 88/171/CEE de la Comisión, de 28 de enero de 1988, por la que se aprueba el programa situado en el marco de la acción común dirigida a la promoción de la agricultura mediante la mejora de la cría de ganado bovino de aptitud cárnica en determinadas zonas desfavorecidas de Francia de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 1400/86 del Consejo

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(89/34/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1400/86 del Consejo, de 6 de mayo de 1986, por el que se aprueba una acción común dirigida a la promoción de la agricultura mediante la mejora de la cría de ganado bovino de aptitud cárnica en determinadas zonas desfavorecidas de Francia [1], y, en particular, el apartado 3 de su artículo 3,

Considerando que, mediante su Decisión 88/171/CEE [2], la Comisión aprobó el programa inscrito en la acción común mencionada anteriormente, excepto en lo relativo a las medidas de selección de toros sementales de un elevado valor genético;

Considerando que el Gobierno francés comunicó el 28 de octubre de 1988 un Addendum al programa establecido por el Reglamento (CEE) nº 1400/86;

Considerando que dicho Addendum se refiere al aspecto genético y que incluye diversas acciones relacionadas con la calidad de las razas Charolaise, Limousine, Salers y Aubrac, con el fin de modernizar las estructuras de gestión de los registros raciales, intensificar el control de la descendencia de los toros destinados a la inseminación artificial tanto por las cualidades reproductoras como por la aptitud cárnica; el desarrollo de centros de evaluación de toros destinados a la monta natural y la modernización del material de pesada y de registro de estas operaciones,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Addendum referente a los aspectos genéticos, presentados por el Gobierno francés dentro de la acción común cuyo objetivo es la promoción de la agricultura mediante la mejora de la ganadería bovina de razas de aptitud cárnica en determinadas zonas desfavorecidas de Francia, con arreglo al Reglamento (CEE) nº 1400/86 del Consejo queda aprobado por un importe máximo subvencionable de 3 millones de ecus, a partir del 1 de enero de 1988 y hasta el 31 de julio de 1993.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1988.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

---

[1] DO nº L 128 de 14. 5. 1986, p. 1.
[2] DO nº L 76 de 22. 3. 1988, p. 27.